



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0049326/2012

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación simple para la cátedra "Enseñanza de la Filosofía" elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

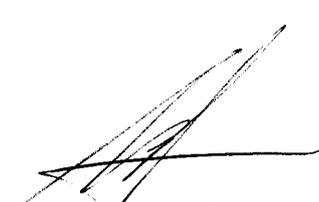
que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Filosofía;
que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes,;
que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución en la **Escuela de FILOSOFÍA**.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA	Profesor TITULAR Ded. SIMPLE 1 (UNO)	<u>Titulares</u> DONDA, Cristina (UNC) CERLETTI, Alejandro (UBA) CORIA, Adela (UNC) Egr. VEGA, Sebastián del V. Est. GASTALDI, Eliana.
		<u>Suplentes</u> LIENDO, Ma. Cristina (UNC) COULÓ, Ana Claudia (UBA) ALTERMAN, Nora (UNC) Egr. LARIO, Sandra. Est. ACASTELLO, Mauro.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0049326/2012

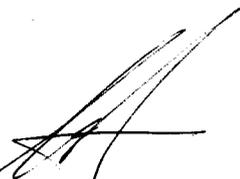


//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 380
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES